



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

21 ENERO 2020

DECRETO N° 91

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol temporal, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por el Sr. JUAN HERNAN TORRES MANRIQUEZ, RUT [redacted] el Ord. N° 06-371 de fecha 18/10/2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales a la Presidenta de la Junta de Vecinos Vegas Sur, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto, Ord. N°06-368 de fecha 18/10/2020, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°165 de fecha 12/10/2020, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 07/01/2020, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 27/12/2019 en sesión ordinaria N°1173 en Primera y Segunda Instancia; lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE** al Sr. **JUAN HERNAN TORRES MANRIQUEZ**, patente temporal hasta el 31 de marzo de 2020, de **DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**; clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Avda. del Mar N° 4.400, Local 22 Feria Artesanal Brisas del Mar, La Serena

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Juan Torres Manríquez
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

RJ/JLMV/MV/MAR/LLR/snc